

RETIRAN LA CUSTODIA A UNA MADRE POR INCUMPLIR EL RÉGIMEN DE VISITAS

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Sevilla ha retirado a una madre –D.ª María del Mar G. B.– la guarda y custodia de su hijo de 5 años después de haber incumplido 35 veces el régimen de visitas; *este mismo Juzgado en el año 2012 ya había archivado 7 denuncias de esta señora contra su ex marido, una de ellas por presuntos abusos sexuales.*

Desde octubre de 2011 el niño faltó a las citas con su padre en el Punto de Encuentro Familiar, para lo que la madre alegó vómitos, diarrea o lo llevó al médico el día anterior; sin embargo, el incumplimiento del régimen de visitas se debió «única y exclusivamente a la madre» y a su negativa



a colaborar en el afianzamiento de la relación paterno-filial. En este sentido, especial mención merece que *los informes del Punto de Encuentro Familiar denunciaron la falta de colaboración de la madre para la normalización de las relaciones con el padre –D. José Manuel F. A.–.*

Finalmente, la juez ha otorgado la guarda y custodia al padre del menor, estableciendo un régimen de visitas a favor de la madre, la cual tiene que pagar una pensión de alimentos de 300 € mensuales, además, si quiere que en el futuro su régimen de

visitas sea ampliado, tiene que someterse a un tratamiento en la Unidad de Salud Mental, acreditar «el seguimiento efectivo de la terapia» y obtener un informe favorable.

En este caso, el hecho de que las visitas fueran a través del Punto de Encuentro Familiar ha facilitado las cosas pero, *¿qué ocurre cuando el régimen de visitas no es a través del Punto de Encuentro Familiar?* Pues que **no queda constancia del incumplimiento del régimen de visitas**, por eso es necesario denunciar, ya que **si no se denuncia carecemos de prueba de dicho incumplimiento**, por lo tanto, presentar estas denuncias es muy importante si en un momento dado se desea solicitar un cambio de la guarda y custodia, *así como para que no puedan culpar al progenitor que ha de ir a recoger a sus hijos de incumplir el régimen de visitas.*

[spacer]

Más información en:

<http://sevilla.abc.es/sevilla/20140413/sevi-retiran-custodia-madre-tras-201404131243.html>

[spacer]